



**COMILLAS**  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y  
SOCIALES

**VIOLENCIA FILIO-PARENTAL: FACTORES DE  
DESARROLLO Y PROPUESTAS DE  
INTERVENCIÓN.**

TRABAJO DE FIN DE GRADO

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2019-2020

Autor/a: Claudia Bodoque Vicente

Director/a: Virginia Cagigal de Gregorio

**Madrid, a 27 de marzo de 2020.**

## **Resumen**

La Violencia Filio-Parental es un fenómeno cuyo estudio se encuentra en auge constante. Esto se debe en gran medida a los medios de comunicación, los cuales han contribuido a que este fenómeno se haga más público en la sociedad, ya que tradicionalmente los casos se trataban desde el ámbito privado por razones de miedo y vergüenza. La literatura científica refleja que esta problemática se puede encontrar en familias de todo tipo y que su génesis desemboca en dinámicas de relación y comunicación que cargan a la familia de una elevada disfuncionalidad. El presente trabajo recoge los aspectos principales relativos a las características definitorias de este tipo de violencia, los factores que en conjunto potencian su aparición, la respuesta judicial que se da a los menores que la ejercen y algunas propuestas destinadas a la intervención familiar, a fin de erradicar los patrones de violencia, de comunicación y de relación que contribuyen al mantenimiento del problema.

**Palabras clave:** Violencia Filio-Parental, ciclo de violencia filio-parental, factores de riesgo, familia, progenitores, adolescentes.

## **Abstract**

Child to parent violence is a phenomenon whose investigation is constantly on the rise. This is largely due to the media, which have contributed to make this phenomenon more public in society, since the cases were traditionally treated from the private sphere for fear and shame reasons. The scientific literature reflects that this problem can be found in families of all kinds and that its genesis leads to relationship and communication dynamics that charge the family with high dysfunctionality. This work includes the main aspects related to the defining characteristics of this type of violence, the factors that enhance its appearance in its entirety, the judicial response given to minors who exercise it and some proposals for family intervention, in order to eradicate the patterns of violence, communication and relationships that contribute to the maintenance of the problem.

**Key words:** Child-to-parent violence, child-to-parent violence cycle, risk factors, family, parents, teenagers.

## Índice:

1. Introducción .....	1
2. Metodología .....	2
3. Delimitación conceptual de la violencia filio-parental .....	2
4. Modelos explicativos .....	5
4.1. La Teoría del Aprendizaje Social de Bandura (1971) .....	5
4.2. Teoría de la coerción de Patterson (1982) .....	5
4.3. Hipótesis de la predictibilidad de Wahler y Dumas (1986) .....	6
4.4. El modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987) .....	6
5. Génesis y mantenimiento de la VFP .....	6
6. Factores influyentes en el desarrollo de la VFP .....	9
6.1. Factores individuales .....	10
6.2. Factores sociales .....	11
6.3. Factores familiares .....	14
7. Respuesta judicial .....	16
8. Intervención .....	19
8.1. Programa de intervención precoz en situaciones de Violencia Filio-Parental ..	20
8.2. Break4Change Programme. Responding to Child to Parent Violence .....	20
9. Discusión .....	21
10. Referencias .....	27

## 1. Introducción

La violencia filio-parental (VFP), también conocida como violencia ascendente (VA), es una problemática que con el paso de los años ha ido incrementando los niveles de alarma social, debido al gran aumento de casos referidos a este tipo de violencia y gracias a los medios de comunicación (Pereira, 2006). No obstante este fenómeno no es de nueva génesis, sino que ha existido siempre pero ha quedado apartado de la mirada pública; prueba de ello se encuentra en la literatura científica de los años 50 cuando Sears, Maccoby y Levin en 1957 denominaron la VFP como “*síndrome de los padres maltratados*” (Aroca y Robles, 2012 y Suárez, 2012).

A nivel social tradicionalmente se ha considerado un fenómeno poco grave y relevante. El ejercicio de este tipo de prácticas se asociaba a diversos trastornos mentales y al consumo de sustancias, por lo que con frecuencia quedaban ocultas en el ámbito privado por la vergüenza y el miedo que sufren las familias afectadas, lo que se traducía en un número escaso de hospitalizaciones. Además, en la sociedad existía una creencia muy arraigada acerca de que este fenómeno era susceptible de desaparecer por sí solo sin necesidad de proceder a una intervención especializada (Pereira, 2006; Suarez, 2010 y Andrés, Gallego, Guerrero y Ridaura, 2017).

Destaca el hecho de que no se trata de un fenómeno restringido en familias disfuncionales, sino que su alcance llega hasta las que hasta el momento han llevado un funcionamiento adecuado (Suarez, 2010). Además se aprecia mayor frecuencia hijos de progenitores de avanzada edad, familias monoparentales y las víctimas suelen ser en mayor medida madres que padres (Gallagher, 2004; Ibabe, Jaureguizar y Díaz, 2007).

De acuerdo a los datos publicados por la “Fundación Amigó” en 2017, las denuncias por violencia filio-parental sufrieron un descenso significativo desde el año 2008, hasta el año 2012. Desde el 2013 hasta el 2015 se produjo un incremento exponencial en el número de expedientes abiertos por violencia filio parental.

Todo lo comentado hace relevante el contenido central de este trabajo: llevar a cabo una revisión bibliográfica acerca de los principales factores influyentes en el desarrollo de este tipo de violencia, haciendo especial hincapié en el papel que tiene el entorno familiar en este proceso. Así, conocer los factores de riesgo permitirá abordar las

maneras de prevenir este fenómeno, así como aproximarse a alguna propuesta de intervención.

## **2. Metodología**

Para la realización del trabajo se ha efectuado una extensa revisión bibliográfica acerca del fenómeno de la Violencia Filio-Parental. La búsqueda de bibliografía se ha llevado a cabo a través de la consulta de diferentes bases de datos, tales como como “Google Scholar”, “PsychInfo”, o “ResearchGate”. En ellas se han empleado palabras de búsqueda como “Violencia filio-parental”, “factores de riesgo”, “círculo de la violencia”, “respuesta judicial” o “propuestas de intervención”. Además se ha rescatado legislación acerca de la temática del Boletín Oficial del Estado (BOE), como el “Código Penal” o la “Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores” (LORRPM)”. Finalmente, tras la revisión bibliográfica, se han seleccionado un total de 30 documentos, entre los que hay artículos, tesis doctorales, Trabajos de Fin de Máster y materia legislativa para poder proceder a la realización del trabajo.

## **3. Delimitación conceptual de la violencia filio-parental**

La VFP es un tipo de violencia muy específico que cuenta con algunos matices muy característicos respecto a lo que comúnmente se entiende por violencia en sí misma. No obstante para comprender este fenómeno en concreto, es necesario plasmar la definición de violencia en general, ya que ésta es elemento central de la violencia ascendente: *“toda acción u omisión intencional, que, dirigida a una persona, tiende a producirle daño físico, psicológico, sexual o económico”* (OMS, 2002).

Pero, ¿qué hace que un caso de violencia se considere como VFP? Este fenómeno cuenta con unas características muy explícitas, de manera que no toda la violencia de hijos a padres será considerada como tal. En primer lugar, es necesario que sea ejercida por parte de un sujeto hacia la/las personas sobre las que recaen las obligaciones educativas y de cuidado (los cuales han de sentirse amenazados, controlados e intimidados), no siendo por tanto un fenómeno exclusivo de hijos a padres (aun siendo lo más común), sino que la violencia puede dirigirse a otras figuras de cuidado pertenecientes a la familia (abuelos tíos...) (Aroca, 2010).

En este punto es necesario hacer un breve inciso para hablar de la violencia ascendente (VA). La diferencia entre la VA y la de tipo filio-parental es mínima; no obstante, violencia ascendente es un término más amplio que abarca casos de violencia dirigida a mayores que pueden pertenecer o no al entorno familiar (profesores, cuidadores...). A pesar de las enormes similitudes, este trabajo se centrará exclusivamente en VFP.

Por otro lado, Pérez y Pereira (2006) especifican aún más el término de VFP, al considerar que para juzgar un caso como tal, ésta debe ser reiterada en el tiempo y, por tanto, no debe tratarse de una violencia meramente ocasional.

Los tipos de violencia que se ejercen son: (Aroca, Lorenzo y Miró, 2014)

- *Violencia física.* Todas aquellas conductas realizadas con cualquier objeto (armas, partes del cuerpo u objetos) que tienen potencial para causar algún tipo de daño corporal, es decir, agresiones físicas de cualquier índole. No obstante este tipo de violencia en particular también puede ser perpetrado de manera verbal y no verbal, a modo de amenazas y gestos que denotan agresividad e intencionalidad de dañar al otro.
- *Violencia psicológica.* De nuevo, puede ser realizada de modo verbal y no verbal. Consiste en actuar de modo que se atente contra las necesidades afectivas y sentimientos de las personas, causando en el otro algún tipo de conflicto emocional, traumas o complejos. Las conductas más habituales de este tipo que se ejercen en el ámbito de la VA son: ignorar, culpabilizar, chantajear, humillar, retirar el afecto... En este punto cabe recalcar que la violencia psicológica guarda una estrecha relación con la física, por lo que hay conductas tales como las humillaciones, entre otras, que pueden englobarse dentro de ambos tipos.
- *Violencia financiera o económica.* Se refiere a producir daños económicos que deben ser reparados por parte de los progenitores, impidiendo u obstaculizando la posibilidad de ahorro en el sistema familiar. Las conductas más típicas son robos, venta y ruptura de objetos, uso ilegítimo de tarjetas de crédito...

Sin embargo no se considera dentro de esta categoría el *parricidio* (por presentar claras características diferenciales y ser, en gran parte, episodios únicos de violencia), cuando el agresor actúe a modo de defensa de agresiones perpetradas por sus figuras de referencia y tampoco casos de autismo, dificultades intelectuales severas y violencia en el curso de una intoxicación cuando la persona se encuentre en un estado corpuscular

(conciencia disminuida) (Bertino y Pereira, 2009). Estos mismos autores también excluyen los casos de retaliación, en los que un hijo ha sufrido maltrato o negligencia por parte de alguno de sus progenitores y cuando se invierten los papeles, y son ellos los que se encargan de las labores de cuidado de sus ascendientes, ejercen maltrato sobre ellos a modo de venganza.

Los hijos que ejercen este tipo de violencia persiguen un objetivo claro con sus acciones: empoderarse y lograr el control de sus progenitores (Aroca, 2010). Esto casa con lo que Garrido (2005) denominó como Síndrome del emperador y lo definió como:

*“situación en la que un niño que debería ser feliz y hacer feliz a sus padres se convierte en el símbolo de una falta de tolerancia a la frustración que parece cada vez más dominante en nuestra sociedad. Este joven quiere hacer las cosas como él quiere, y lo quiere ahora, y no le arredra la conciencia a la hora de ser violento”* (Garrido, 2005. Como se citó en Fernández, 2014, p. 8.).

Sin embargo, todo esto ya había sido abordado por Harbin y Madden en 1979 al conceptualizar la VFP como *“síndrome de los progenitores maltratados”* (Fernández, 2014).

Considerando todo lo comentado anteriormente, la definición que recoge de manera más íntegra las características fundamentales de la VFP es la propuesta por Aroca (2010):

*“La violencia filio-parental es aquella donde el hijo/a actúa intencional y conscientemente, con el deseo de causar daño, perjuicio y/o sufrimiento en sus progenitores, de forma reiterada, a lo largo del tiempo, y con el fin inmediato de obtener poder, control y dominio sobre sus víctimas para conseguir lo que desea, por medio de la violencia psicológica, económica y/o física”* (Aroca, 2010, p. 136.).

Por último cabe indicar que las agresiones son más proclives a ser ejercidas contra las madres que contra los padres, ya que son vistas como débiles, y además es más frecuente el maltrato psicológico que físico (Calvete, Gámez-Guadix y Orue, 2014 y Calvete y Orue, 2016).

#### **4. Modelos explicativos de la VFP.**

##### **4.1. La Teoría del Aprendizaje Social de Bandura (1971).**

La base de esta teoría es que las personas no nacen con un repertorio de conductas innatas, sino que las van incorporando en su sistema de respuesta a través de distintos tipos de aprendizaje. Bandura en su teoría propone un modelo de aprendizaje basado en la observación, al cual denominó como “aprendizaje vicario”. Según este modelo las personas aprendemos conductas a través de la observación de un modelo significativo (relevante, fuerte, respetado o temido), en tres etapas: adquisición, (observación del modelo), reproducción y mantenimiento de la conducta. El aprendizaje de la conducta se realizará gracias al reforzamiento vicario (al observar, el sujeto captará las consecuencias que ha tenido la conducta llevada a cabo por el modelo y en función de las mismas la persona llevará a cabo su proceso de aprendizaje).

En el caso de la VFP, la aplicación de la Teoría de Bandura sería, por ejemplo, la siguiente: un niño ve cómo su padre a través de la violencia contra su mujer logra obtener el control sobre la misma. El niño, de forma vicaria, aprenderá esto y es posible que generalice este aprendizaje, de manera que puede llegar a emplear conductas violentas contra sus familiares podrá obtener el poder de su familia (Aroca, 2010).

##### **4.2. Teoría de la coerción de Patterson (1982).**

Cuando un niño es recién nacido, o se encuentra en los primeros años de vida, lleva a cabo ciertos comportamientos instintivos (tales como llorar o gritar) a modo de supervivencia, con fin de conseguir aquello que quiere (alimentarse, por ejemplo). A medida que el niño va creciendo sustituye esos comportamientos por otros más complejos (pegar, chantajear...) para lograr el mismo fin. Sin embargo, a causa del desarrollo cognitivo derivado del crecimiento del infante, la finalidad que persiguen va más allá de la mera supervivencia. Este modelo plantea que en muchas ocasiones los padres, de manera inconsciente, responden a las conductas disruptivas a través de la coerción (castigo) y no atienden a aquellas que son adecuadas. En este punto se produce lo que Patterson denominó “trampa del reforzamiento”, que consiste fundamentalmente en que con la mencionada respuesta que dan al comportamiento del hijo lograrán poner fin a la conducta a corto plazo, sin embargo aumentan la probabilidad de que esta conducta se repita en el futuro (Giménez-García, 2014).

Este modelo es muy útil para la comprensión de la VFP, ya que propone una aproximación a la manera en que se desarrolla y mantiene una conducta, y en el caso de la problemática que no ocupa, las conductas violentas perpetradas por el hijo en el seno de la familia.

#### **4.3. Hipótesis de la predictibilidad de Wahler y Dumas (1986).**

Este modelo propone una explicación sobre de qué manera los niños tratan de evitar la incertidumbre. Cuando un progenitor utiliza métodos coercitivos para erradicar una conducta disruptiva perpetrada por su hijo, lo hará siempre en la misma línea; de esta manera la conducta coercitiva de los padres se vuelve predecible para el infante. Sin embargo, no ocurre de la misma manera cuando los padres se relacionan con su hijo a través de patrones no aversivos; en estos casos el niño tiene más dificultades para predecir el comportamiento. Según esta hipótesis, dado que la incertidumbre es algo difícil de tolerar y aceptar, el niño llevará a cabo conductas disruptivas para cambiar la conducta impredecible de sus padres, por otra predecible y evitar así situaciones de incertidumbre (López y Vite, 2007).

#### **4.4. El modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987).**

Según este modelo las personas formamos parte de múltiples sistemas (macrosistema, mesosistema, microsistema y exosistema) con los que mantenemos una relación bidireccional; esto es que influimos en ellos de la misma manera que ellos ejercen influencia en nosotros. Por este motivo, los cambios que se producen en los diferentes sistemas, sobre todo aquellos microsistemas con los que el individuo tiene contacto habitual y directo (escuela y familia), inevitablemente producirán variaciones en otros y repercutirán en las personas que forman parte de él a través de la conducta.

La VFP es una problemática que se da en la familia, el cual es un sistema que se relaciona con otros, como por ejemplo la escuela, de manera que un cambio en cualquiera de ellos podría ser significativo para el desarrollo de conductas violentas en el seno de la familia, lo cual detallaré más adelante (Díez, 2016).

### **5. Génesis y mantenimiento de la violencia filio-parental.**

El elemento central de la VFP es la dinámica relacional tan disfuncional que se crea en la familia. El hijo pone en marcha comportamientos destinados a dominar y lograr el

control sobre sus familiares, y los padres, tras comprobar que sus estrategias habituales de resolución de conflictos son ineficaces, responden de manera hostil a dichos comportamientos (Aroca y Molla, 2018).

Los comportamientos perpetrados por los adolescentes, que mencionaba con anterioridad, son diversos. Lo más común es que el hijo cause daños y molestias de manera constante al resto de sus familiares. Esto se acompaña de otras conductas, como mostrar activamente la falta de apego a través del chantaje emocional y manifestando constantemente la ausencia de afecto que dice tener a sus progenitores. La finalidad que persigue el hijo agresor es fundamentalmente desestabilizar a la familia para lograr un empoderamiento dentro del sistema, lo cual consigue provocando enfrentamientos entre sus progenitores a través de mentiras y manipulaciones (Abadías, 2015).

La dinámica ha sido objeto de investigación de muchos autores. En concreto, Roperti (2006) elaboró una pirámide invertida para explicar el proceso proponiendo tres fases:

- *Acumulación de tensiones.* Sucesivos enfrentamientos entre el menor y sus progenitores, en los que las estrategias puestas en marcha para la resolución de los mismos no funcionan. De esta manera estas tensiones se van acumulando y el conflicto entra en fase de escalada. .
- *Explosión de la violencia.* Tras la escalada del conflicto y, fruto de la acumulación de tensiones en el entorno intrafamiliar, se produce la explosión de violencia. Según la teoría de Roperti (2006), esta explosión es inesperada por parte de la/las víctima/s.
- *Arrepentimiento.* Tras la descarga violenta, la cual lleva implícita una descarga emocional, el agresor muestra su arrepentimiento.

La teoría propuesta por Roperti es aplicable a conductas violentas y agresivas de cualquier índole, sin embargo no especifica en la relación tan concreta que mantienen agresor y víctima en el caso concreto de la VFP (Aroca y Molla, 2016). Así, el autor que más se aproxima a la dinámica es Aroca (2010), quien propone “*el ciclo de la violencia filio-parental*”. En sus investigaciones éste recupera las aportaciones de autores como Roperti, referidas a la percepción por parte de los progenitores de que sus estrategias habituales de resolución de conflictos familiares que hasta el momento habían funcionado, han dejado de hacerlo.

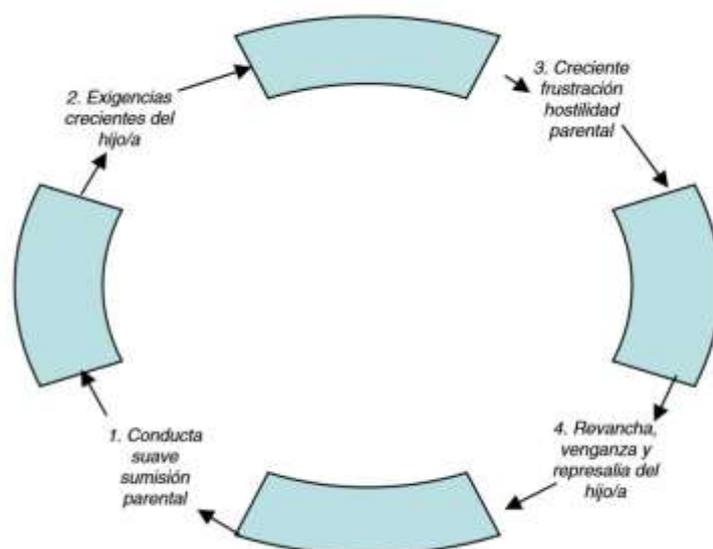


Figura 1: Representación del ciclo de violencia filio-parental. Aroca (2010)

Según este modelo, el proceso se inicia a raíz de la aversión que la gran mayoría de adolescentes sienten ante el control y la supervisión de sus progenitores. Por este motivo, ante la imposición de límites y de castigos los adolescentes responden de manera agresiva y violenta a modo de reivindicación. En este momento las familias ponen en marcha habilidades y estrategias para resolver las demandas que les surgen a raíz de esta dificultad, sin éxito. Durante este periodo los enfrentamientos se van acumulando, e incluso van incrementándose de manera progresiva en frecuencia e intensidad; es en este punto cuando los padres optan por tomar una actitud de sumisión parental y una conducta suave y permisiva, a fin de pacificar las dinámicas familiares.

El comportamiento pasivo de los ascendientes ante los comportamientos de los hijos agresores, lejos de amortiguar y reducir su conducta, surte el efecto contrario y acaba por provocar un aumento creciente de sus exigencias manifestadas, lo cual enfada e indigna a los padres víctimas de maltrato, quienes lo expresarán de manera hostil. Todo esto lleva al hijo a incrementar la violencia que ejerce con el fin de no perder el control y dominio sobre sus padres, y en este punto, a los padres, a volver a las conductas de sumisión que ya habían adoptado con anterioridad.

De esta manera, las familias entran en un ciclo bidireccional de “sumisión-hostilidad” dado que, ante las tensiones que se generan en la familia a causa de los comportamientos agresivos del hijo, los padres responden en algunas ocasiones de

manera hostil y en otras con una actitud pasiva o sumisa. Dicha bidireccionalidad, tal y como rescata Aroca (2010) de las aportaciones de Omer (2004), da lugar a la aparición de dos tipos de escalada en la VFP: complementaria y recíproca.

- *Complementaria.* Se trata de un proceso que se pone en marcha cuando los progenitores reaccionan de manera suave, permisiva y sumisa ante el comportamiento violento de los hijos. Esta permisividad se refleja en el comportamiento de los padres a través de múltiples concesiones ante las demandas del adolescente, que los ascendientes acaban por prestar para lograr la tranquilidad en el entorno familiar. De esta manera, el mensaje que envían los padres, y por tanto el aprendizaje que se llevan los hijos, es que sus padres son débiles y que con el comportamiento llevado a cabo puede lograr dominarles y conseguir todo aquello que deseen.
- *Recíproca.* Se entiende por escalada recíproca aquellos patrones de relación paterno-filial en los que las dos partes reaccionan ante el comportamiento del otro de manera hostil, de manera que ambos se sienten víctimas y perciben al otro como agresor, justificando sus comportamientos agresivos como mera defensa personal. Es común que en el caso de la VFP se de este tipo de escalada cuando los padres tratan de ejercer su autoridad sobre sus hijos empleando la violencia.

Cabe destacar el papel que juegan ambos tipos de escalada en el ciclo de la violencia filio-parental. Así, existe una retroalimentación entre las dos tipologías: cuando los progenitores ceden ante las demandas del hijo éste no reacciona en la misma línea, lo cual les frustra y responden de manera hostil, tratándose por tanto de una violencia reactiva. No obstante es importante recordar que las reacciones hostiles de los ascendientes son producto del comportamiento disruptivo de su hijo, además de que estas dinámicas tienen consecuencias devastadoras en la calidad de vida y la salud mental de los miembros de la familia (Aroca et al, 2014).

## **6. Factores influyentes en el desarrollo de la VFP.**

Antes de comenzar con el análisis de las principales factores influyentes en el desarrollo de este tipo de violencia, creo necesario aclarar que un factor de riesgo por sí solo no producirá necesariamente el desarrollo de patrones de VFP, sino que es la combinación de varios lo potencialmente peligroso para su aparición. De esta manera

detectar de manera temprana la existencia de algunos factores de riesgo resulta primordial para lograr una intervención pronta y eficaz.

### **6.1. Factores individuales.**

Al hablar de los elementos propios del individuo que facilitan la aparición de patrones de violencia, creo necesario hablar en primer lugar del temperamento. A grosso modo podría considerarse la “personalidad” de los niños hasta, aproximadamente, los 4/ 5 años, y esto funcionará como un reflejo de cómo será el niño más adelante. Tal y como exponen Pérez y Pereira (2006) un niño tiene un temperamento difícil cuando, a esa edad, es tirano/a, caprichoso/a, y en general tienen un comportamiento un tanto disruptivo. Estos autores reconocen la importancia de este factor en el desarrollo de la VFP y, citando a Gallagher, exponen lo siguiente:

*“Autores como Gallagher defienden que el temperamento de los niños/as es extremadamente importante en el desarrollo de conductas violentas, y determinadas características como la tozudez, la impulsividad o la irritabilidad influyen en este fenómeno.”* (Gallagher, 2004. Como se citó en Pérez y Pereira, 2006, p. 4.).

Trabajos posteriores como el realizado por Bertino, Calvete, Pereira, Orúe, Montes y González (2011) avalan estos postulados al exponer que un temperamento difícil, en combinación con la ausencia de límites impuestos por los padres, está relacionado con el ejercicio de violencia de los menores.

No obstante, la conducta violenta no es innata sino que es aprendida, de manera que un temperamento de las características explicadas será un predisponente a aprenderla, pero nunca un precipitante. Existen otros factores que propician la aparición de esta problemática; así la literatura siempre ha identificado la ansiedad y el miedo como las principales emociones sentidas por los menores agresores, especialmente el miedo al fracaso, lo cual les incentiva a intentar lograr el control de sus familias (Pérez y Pereira, 2006).

Por otro lado, Ibabe, Jaureguizar y Díaz (2007) hablan de los factores de riesgo relativos a la personalidad de los adolescentes y exponen que, con frecuencia, los hijos que ejercen violencia en el ámbito familiar presentan un locus de control externo; esto implica que de manera habitual atribuyen la responsabilidad de sus acciones a agentes externos a sí mismos (ya sean personas, objetos o sucesos). Todo esto desemboca en

comportamientos opositivos y agresivos. Asimismo se pronuncian acerca de la capacidad empática que presentan, afirmando que es fundamentalmente baja, lo que significa que los sentimientos de los demás pasan desapercibidos para ellos.

En lo relativo al género, estudios como el de Aroca et al (2014) e Ibabe et al (2007) reflejan una mayor frecuencia por parte de los varones. No obstante, las mujeres presentan una mayor tendencia a ejercer violencia psicológica que física. Asimismo, la literatura científica muestra que la edad predominante para la génesis de este fenómeno es la adolescencia; Cottrell y Monk (2004) expresan que la edad de inicio se encuentra entre los 10 y 18 años, y Pérez y Pereira (2006) muestran que el promedio para el inicio de la violencia son los 11 años, aunque existen situaciones extremas en las que el comienzo se sitúa desde los 4 hasta 24 años.

La existencia de patologías tales como trastornos de conducta de cualquier índole (TDAH, Trastorno Negativista Desafiante, Trastorno Explosivo intermitente...) y algunos trastornos de la personalidad (como el Narcisista y Antisocial) también correlacionan positivamente con la aparición de VFP (Pereira, 2017).

Por último, el consumo de drogas constituye una conducta de alto riesgo para el desarrollo de patrones de conducta agresivos y violentos. La adolescencia (que como se ha dicho anteriormente es la etapa predominante en lo que a VFP se refiere) es una de las etapas evolutivas más conflictivas y difíciles. Hidalgo y Júdez (2007) explican que, con frecuencia, los jóvenes inmersos en ella se exponen a conductas de riesgo, como por ejemplo prácticas sexuales de riesgo o consumo de drogas, conductas delincuentes... sin prever las consecuencias a corto y largo plazo que pueden llegar a tener. Asimismo indican que existe una estrecha relación entre dichas conductas de riesgo:

*“De esta forma, la participación en conductas de riesgo (abuso de drogas) predice otras concurrentes como actividad sexual insegura con el riesgo de embarazo e infecciones de transmisión sexual, conducta delincuente y antisocial”* (Hidalgo y Júdez, 2007, p. 896.).

## **6.2. Factores sociales.**

A nivel macrosistémico se observan cambios significativos en la esfera social (sobre todo en occidente), lo cual constituye un factor de riesgo crítico para el desarrollo de este tipo de violencia. Históricamente la sociedad ha mantenido siempre una actitud de respeto

hacia las figuras de referencia y de autoridad (padres, profesores, policías...); sin embargo se aprecia un descenso considerable por parte de los jóvenes de estas actitudes, dado que la sociedad ha ido evolucionando progresivamente hacia una ausencia de límites impuestos por los padres. De esta manera los púberes han incrementado sus exigencias, perdiendo así dichas figuras la autoridad de la que siempre han estado dotados. Todo esto fomenta la aparición de desequilibrios de poder en el seno familiar (Abadías, 2015 y Pereira, 2017).

Asimismo, es destacable el hecho de que cada vez hay más contenido violento accesible a los jóvenes (a través de los videojuegos, medios de comunicación, deportes, internet...). Tomando como referencia los postulados de Bandura en su “Teoría del Aprendizaje Social”, todo esto favorece notablemente a una aceptación y normalización de la violencia en la sociedad, de manera que cada vez más los jóvenes interpretan las actitudes y comportamientos violentos como algo legítimo, pasando ésta a formar parte de la vida cotidiana (Abadías, 2015).

A nivel microsistema es importante analizar la influencia de la escolarización y del grupo de pares, ya que, después de la familia, son los más significativamente contribuyen en el proceso de socialización y aprendizaje del individuo.

La conducta disruptiva y agresiva en el ámbito escolar es un factor de riesgo importante para las dinámicas de violencia filio-parental. De esta manera, una intervención a tiempo desde la escuela sería primordial para evitar que el comportamiento violento progrese y se extrapole a otras esferas, como la familiar (Martínez, 2017). Es por esto que resulta necesario que escuela y familia cuenten con una comunicación frecuente, y colaboren en la fijación de objetivos comunes para el correcto desarrollo del niño y lograr lidiar con determinados comportamientos y actitudes disfuncionales que el niño puede presentar en cualquiera de las dos esferas de manera aislada, o simultáneamente. Siendo esto así, si un adolescente muestra problemas de conducta ya sea en el entorno familia o escolar, una comunicación escasa, ineficiente o con objetivos contrarios entre ambos sistemas puede ser un elemento precipitante de una situación de violencia ascendente (Díez, 2016). Estos datos concuerdan con los resultados obtenidos en el estudio de Pérez y Gázquez (2010), en los que se evidencian que los jóvenes otorgan una gran importancia a la intervención conjunta entre el colegio y los padres.

El comportamiento en la escuela también guarda relación con la existencia de actitudes agresivas y violentas de los adolescentes en el ámbito familiar (Martínez, 2017). Los púberes que carecen de interés por su educación y que consideran la escuela como algo innecesario tienen mal comportamiento y tasas superiores de absentismo. En este punto la escuela interviene a través de la imposición de medidas coercitivas como la expulsión (ya sea temporal o definitiva), a fin de corregir su comportamiento. Sin embargo, dichas medidas no hacen más que retroalimentar sus comportamientos disruptivos, ya que el hecho de no tener que acudir a la escuela fomenta que la mayoría del tiempo del que disponen lo pasen en la calle, incrementando así las probabilidades de participar en actividades de riesgo. Poco a poco las actividades y comportamientos que van adquiriendo los jóvenes durante estos periodos se van internalizando y convirtiéndose en hábitos, pudiendo fácilmente extrapolarse a otros campos como puede ser la familia (Martínez, 2017). En conclusión; tal y como revelan algunos estudios (Cottrell, 2004 y Anderson, 2011) existe una relación positiva entre la presencia de comportamientos disruptivos en la escuela y en la familia.

El grupo de pares ejerce una influencia notable en las conductas del adolescente, ya sea para bien o para mal (Pérez y Gázquez, 2010). Esto se debe a que esta variable en concreto tiene un peso muy elevado en la configuración del autoconcepto, identidad, así como en la adquisición de valores y conductas, en la línea de adaptarse al grupo. Concretamente en la etapa adolescente los individuos tienden a identificarse más con su grupo de amigos que con su familia, de manera que éste se convierte en su fuente de apoyo principal. Así, si un adolescente pasa a formar parte de un grupo de pares conflictivo, no será de extrañar que comience a adoptar comportamientos aceptados por la pandilla que le hagan más afín a sus integrantes (consumo de estupefacientes, conductas de riesgo, absentismo y conductas violentas). Hay ocasiones en las que el grupo conflictivo del que se hablaba utiliza de manera continuada estrategias violentas para desenvolverse en diferentes situaciones; así, el joven podría utilizar el *modus operandi* violento, aprendido de sus amistades, como modelo de actuación en otras esferas y utilizar la violencia y agresividad en la familia, con el fin de posicionarse por encima de sus progenitores y lograr el control (Martínez, 2017). Además, estudios como los realizados por Antolín, Cànovas, Melero y Romero (2005) señalan la tendencia que tienen las personas a juntarse con amistades con características similares a ellos, de manera que con

una elevada probabilidad los púberes que ejercen VFP se juntarán con otros que lleven a cabo conductas y actitudes en esa línea.

### **6.3. Factores familiares.**

Carrasco, García y Zaldivar (2018) en sus estudios establecen una diferenciación entre familias en riesgo (que han precisado de intervención social en algún punto) y normalizadas (sin problemas económicos o psicosociales), que se encontraban inmersas en la problemática de la VFP. Encontraron una relación significativa entre la existencia de separación de los progenitores y este tipo de violencia, especialmente en las familias en riesgo. De esta manera, la mera separación de los progenitores podría ser considerado un factor de riesgo para el desarrollo de esta problemática familiar.

No obstante, alguna de las familias normalizadas en las que los progenitores mantienen su relación marital, también presenta dinámicas violentas, por lo que cabe preguntarse: ¿Qué elementos favorecen su aparición en las familias? En este punto entra en juego el estilo parental empleado en la crianza de los hijos (Carrasco et al, 2018). A partir de los patrones relacionales, de comunicación y de control que utilicen los padres en la educación de sus hijos se han establecido cuatro tipologías: autoritario, autoritativo, permisivo y negligente. La literatura científica evidencia que el estilo autoritativo favorece un desarrollo psicológico adecuado, ya que aquellos progenitores que lo emplean equilibran constantemente el control con la libertad, por lo que sería el menos susceptible de generar violencia de hijos a padres (Ibabe y Bentler, 2016).

Calvete et al (2014) en sus estudios encontraron una estrecha relación entre un estilo de crianza negligente, caracterizado por la ausencia del progenitor (física o emocional), y el ejercicio de violencia hacia el progenitor varón, mientras que el estilo permisivo (en el que prima la ausencia de límites) se relacionaba más estrechamente con violencia hacia la madre. Asimismo, evidenciaron la vinculación entre un estilo autoritario (ausencia de afecto y existencia de métodos coercitivos para la implantación de las normas) y el ejercicio de VFP hacia ambos progenitores.

Contrariamente a lo que refleja la literatura científica tradicional, los estudios de Martínez, Moreno, Musitu y Romero (2018) señalan que el estilo educativo más funcional es el permisivo; no obstante, coinciden en que el estilo autoritario es el más proclive a desencadenar conductas violentas. Sin embargo, tal y como exponen Aroca, Cánovas y Robles (2012) existen otras miradas con respecto al estilo autoritario, que lo clasifican

como un patrón de crianza que protege a los progenitores de la VFP siempre que el ejercicio del mismo no se acompañe de castigos físicos.

La disparidad de los resultados en las investigaciones relativas a estilos parentales y VFP, avala lo que Antolín, Cánovas, Melero y Romero (2005) concluyen en su trabajo. Estos autores reflejan que un mismo estilo educativo empleado será susceptible de desencadenar patrones de violencia en los hijos, o no, en función del progenitor que lo emplee, así como de la personalidad del menor. El sentido de todo esto es que los progenitores no siempre emplean las mismas pautas de crianza; así, la ausencia de concordancia entre ambos en lo que a estilos educativos se refiere también se ha identificado como factor de riesgo al desarrollo de violencia ascendente (Ibabe et al, 2007).

Otro aspecto importante de analizar es la estructura de la familia. Son muchas las investigaciones las que evidencian que las familias monoparentales (especialmente en las que es la madre el progenitor que convive con el hijo) presentan una mayor probabilidad de desarrollar conductas antisociales, y por tanto, violencia hacia el ascendente encargado de los cuidados. En muchos estudios relativos a este tema se ha apreciado que la monoparentalidad, con frecuencia, genera un menoscabo de la comunicación y dificulta al progenitor la tarea de control y de fijación de límites del hijo, así como establecer pautas de crianza estables; todo esto aumenta la probabilidad del hijo a presentar problemas cognitivos y sociales, y por tanto derivar en la génesis de problemas familiares (Aroca et al, 2012). Sin embargo existen posturas contrarias, como por ejemplo Cánovas y Sahuquillo (2010), quienes contemplan que la familia facilitará o dificultará el correcto desarrollo del hijo en función los patrones de relación y afecto, no siendo un factor de riesgo significativo el tipo de familia (nuclear, monoparental...).

Con respecto al nivel socioeconómico también existen resultados dispares en las investigaciones que tratan de analizar la relación que tiene con la violencia de hijos a padres. Hay quienes hallaron que el nivel socioeconómico no guarda una relación significativa con la VFP, ya que este fenómeno se encontró de manera indistinta en familias con estatus medio-alto y bajo (Romero et al 2005); sin embargo, otras investigaciones sí revelan la existencia de vinculación entre ambas variables. Ibabe et al (2007) encuentran una mayor prevalencia en las familias de clase social media-alta, mientras que Cottrell y Monk (2004) establecen que el riesgo es mayor en la clase baja, aunque en este tipo de familias no necesariamente se desencadenará el problema.

Para terminar, tal y como exponen Estévez, Jiménez, Martínez y Velilla (2015), un factor de riesgo de peso en el desencadenamiento de violencia ascendente es la existencia previa de violencia en el seno de la familia. Tomando como referencia los postulados de la Teoría del Aprendizaje Social de Bandura, cuando un niño a lo largo de su vida y de manera reiterada ha presenciado violencia entre sus progenitores o, dentro del entorno familiar, es posible que aprenda esas conductas como un método legítimo para la resolución de conflictos y un modo eficaz de lograr el control, y no resultaría raro que los comenzase a usar contra aquellas personas que le proporcionaron este aprendizaje (sus padres).

## **7. Respuesta judicial**

El hecho de que la VFP sea un fenómeno ejercido mayoritariamente por menores de edad (adolescentes), hace especialmente relevante el contenido de este apartado ya que los menores se encuentran protegidos por el “Interés Superior del Menor”, de manera internacional.

*“La Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989 (SP/LEG/2463), proclama en su art. 3, párrafo 1: «En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” (Convención de los Derechos del Niño, 1989, art 3).*

El proceso penal es susceptible de crear un enorme impacto psicológico, más si cabe en menores de edad, dado que no tienen constituida su identidad al completo. A fin de evitarlo y preservar así el Interés Superior del Menor, se regulará la responsabilidad penal del infractor a través de Leyes alternativas a las empleadas en el caso de adultos. En concreto, se aplicará lo establecido en la “*Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*” (LORRPM). Si bien la tipificación de la conducta delictiva se basará en lo estipulado en el Código Penal (CP), la aplicación de las penas y medidas se tomarán a través de lo establecido en dicha Ley, la cual detalla que la elección de las mismas deberá hacerse considerando qué es lo más

adecuado para la situación personal del menor y para su educación (Díez, 2016; Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero).

En conclusión, la finalidad primaria de la LORRPM es la regular la responsabilidad penal de los menores a través de la imposición de medidas reeducativas, salvaguardando en todo momento el Interés Superior del Menor.

Sin embargo la VFP no deja de ser materia penal, con todas las fases procesales pertinentes. El órgano encargado de estos casos es el Juzgado de Menores, y la fase de instrucción, en la que se investigan los hechos, es llevada a cabo por el Ministerio Fiscal, el cual también tendrá competencia para la proposición de las medidas que bajo su criterio serán las más adecuadas para el menor (Díez, 2016).

En la esfera de lo penal, la VFP estaría tipificada en el CP dentro del ámbito del maltrato intrafamiliar, en el artículo 173.2:

*2 . “El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigado ...”*  
(Código Penal, 2010, art 173.2).

Discriminar entre un caso de VFP (con los elementos típicos que la caracterizan) y violencia que se produce debido a disfuncionalidades familiares es una de las tareas más complicadas para el Juez ya que se trata de un ámbito muy difuso. Para ello, entre otros elementos es importante que determine la finalidad que persigue el hijo (control en el caso de la VFP) y la habitualidad con la que se perpetúa la violencia, ya que como he mencionado con anterioridad las agresiones tienen que ser reiteradas (Abadías y Ortega, 2018). Esto último aparece reflejado en el artículo 173, en su apartado 3:

3 . “Para apreciar la habitualidad a que se refiere el apartado anterior, se atenderá al número de actos de violencia que resulten acreditados, así como a la proximidad temporal de los mismos, con independencia de que dicha violencia se haya ejercido sobre la misma o diferentes víctimas de las comprendidas en este artículo, y de que los actos violentos hayan sido o no objeto de enjuiciamiento en procesos anteriores” (Código Penal, 2010, art 173.3).

Una vez se ha tipificado el caso como VFP será el Juez, con la colaboración del Ministerio Fiscal, quien determinará qué medidas son pertinentes de ser aplicadas en cada caso concreto, en función de la situación personal de cada adolescente. En la LORRPM aparecen expuestas 15 medidas; sin embargo estas no estarán ligadas a cada delito concreto, facilitando así al juez la elección de una u otra según lo que considere más beneficioso para el menor infractor. Así, las medidas que se imponen desde el Juzgado de Menores no son de carácter retributivo, sino que van en la línea de la prevención y la educación de los jóvenes (Abadías y Ortega, 2018). Éstas podrían agruparse en tres categorías diferentes (aunque la LORRPM no lo establece así, sino que las explica en un solo bloque):

- *Privativas de libertad.* Aquí se encuadran las medidas de internamiento y la de permanencia en centro el fin de semana. El internamiento se puede dar en tres modalidades diferentes: régimen cerrado (donde residirán durante el tiempo determinado y realizarán actividades educativas y comunitarias), semiabierto (residen en el centro y, en función de su comportamiento en el mismo, pueden salir a realizar determinadas actividades) y abierto (de nuevo residen en el centro, pero en este caso todas las actividades se realizan fuera de éste). Además, el internamiento cuenta con una modalidad específica terapéutica que se puede dar en cualquiera de los tres regímenes explicados.
- *Terapéuticas.* Medida de internamiento terapéutico, en cualquiera de los regímenes explicados con anterioridad (para menores con adicciones, alteraciones mentales graves...) y tratamiento ambulatorio (el joven debe acudir a un centro determinado para tratar la problemática que tenga)
- *No privativas de libertad.* Se encuentran el resto de las medidas estipuladas en la Ley de Responsabilidad del Menor; asistencia a un centro de día, libertad vigilada, prohibición de comunicarse y/o aproximarse con la víctima o con las personas que dicte el Juez, pasar a convivir con otra persona, familia o grupo educativo,

prestaciones en servicio de la comunidad, tareas socioeducativas, amonestación, privación del permiso de conducir ciclomotores o vehículos a motor, o el derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier tipo de armas e inhabilitación absoluta.

## **8. Intervención**

Ibabe et al (2007) concretan que la intervención debe llevarse a cabo en tres ámbitos bien clarificados: en el ámbito judicial a través de la interposición de una denuncia por parte de los padres, en los servicios de Salud Mental (los cuales intervendrán mediante psicoterapia en la reestructuración de la familia y lograr así someter al menor al control de sus progenitores) y en el de los servicios Sociales, quienes coordinándose con otras disciplinas (salud mental, psicólogos...) evalúan la situación familiar y programan las medidas educativas para cambiar las dinámicas disfuncionales que desestabilizan el sistema familiar (Rico, 2014). En este trabajo nos centraremos en la intervención terapéutica, dejando a un lado la intervención desde el sistema judicial y los servicios sociales.

Cuando los padres se hacen conscientes de la gravedad de su situación familiar, la tendencia principal es poner en conocimiento de su situación a los Servicios Sociales y los de Justicia para poner fin a las dinámicas que se están presentando en el seno de la familia. Sin embargo, en la bibliografía referida a la intervención en el ámbito de la violencia filio-parental, se han encontrado evidencias de que la respuesta dada por estos servicios son percibidas por los usuarios como poco eficaces. Algunas de las razones de esto son: son muchas las ocasiones en las que al recibir un caso de esta tipología dichos recursos han culpabilizado a los progenitores o han minimizado las situaciones de maltrato ejercidas por el hijo, los recursos que tienen son muy limitados, las estrategias propuestas no están adaptadas a la edad del agresor... Así, es importante recordar que las familias que acuden a estos recursos por este tipo de violencia se encuentran altamente deterioradas y precisan de intervenciones muy concretas y rigurosas que deben ser llevadas a cabo por profesionales muy cualificados y formados en materia de VFP. Por este motivo, para lograr la erradicación de los patrones de violencia en el seno de la familia será preciso llevar a cabo una intervención multidisciplinar (Aroca, Alba y Bellver, 2013; Estévez et al, 2015).

A continuación se exponen algunos de los programas existentes para el tratamiento e intervención de las dinámicas de violencia de hijos a padres. Existen un gran número de propuestas; sin embargo, en este apartado se han escogido los dos que cumplen con una mayor rigurosidad y son más proclives de erradicar el problema, descartando aquellos programas que van dirigidos exclusivamente a una de las partes implicadas en el conflicto (hijo o progenitores), ya que estas dinámicas son bidireccionales y se entiende que debe haber un cambio en las dos partes para resolver el problema.

### **8.1. Programa de intervención precoz en situaciones de Violencia Filio-Parental. (Alsa, Arnoso, Ibabe y Elgorriaga, 2017).**

Se trata de un programa reciente de tipo psicoeducativo, grupal y a corto plazo, dirigido a hijos y progenitores inmersos dentro de dinámicas de VFP. El objetivo final es la erradicación de las conductas violentas que se llevan a cabo en la familia a través de la enseñanza de formas asertivas de comunicación y resolución de conflictos. El programa es de carácter individualizado, de manera que se analiza cada caso concreto, y se interviene de manera separada y conjunta con los miembros de la familia. Con el menor agresor se van a trabajar las áreas cognitiva, emocional (autocontrol) y conductual desde un enfoque cognitivo-conductual, a fin de que logren identificar y modificar aquellos patrones de pensamiento que provocan un comportamiento violento. Con los progenitores el trabajo va en la línea de analizar el estilo de crianza que emplean y, si es preciso, cambiarlo por otro más adecuado en el que primen los patrones de comunicación asertivos y la imposición de límites claros y adecuados. Como se ve, la intervención es llevada a cabo en diferentes áreas del funcionamiento personal y familiar, dado que, como se ha mencionado anteriormente, es la combinación de muchos factores la causa de la aparición de la VFP (Arnoso, Ibabe y Elgorriaga, 2019).

### **8.2. Break4Change Programme. Responding to Child to Parent Violence (Asociación Break4Change, 2015).**

Este programa trabajará a través de dinámicas grupales e individuales con padres e hijos, combinando una serie de sesiones que se llevarán a cabo de manera separada y conjunta. El primer contacto con la familia se hará por separado, de manera que se pueda conocer la visión del conflicto de cada una de las partes. En las sesiones con los hijos se trabajará con los hijos la definición e interiorización de los límites que tiene dentro de la

familia, se le enseñarán habilidades para un manejo adecuado de la frustración y se fomentará la capacidad empática planteándole cuestiones como “¿Cómo crees que se siente cuando reaccionas así?, o, ¿Por qué crees que actúa de esta manera?”. A los progenitores se les enseñarán pautas y habilidades de comunicación efectivas y se le proporcionará apoyo emocional, gracias a las dinámicas en grupo con otros padres que se encuentran en una situación similar. En este programa conceden mucha importancia a la motivación para lograr el cambio, de manera que para fomentarla se refuerza con videos de familias para los que programa ha surtido efecto (Almagro, Cutillas, Sánchez y Sola, 2019 y Break4Change, 2015).

## **9. Discusión**

Los medios de comunicación y, en general, la evolución que ha sufrido la sociedad, han posibilitado que haya un mayor conocimiento en la población de la violencia filio-parental y, a su vez, que diversos profesionales se adentren en su estudio (Pereira, 2006). Así, se ha comprobado que se trata de un fenómeno multicausal, de manera que la suma de distintos factores será lo que incrementará la posibilidad de desarrollar esta problemática.

La VFP es un tipo de violencia muy específico que cuenta con algunos matices que deben existir para poder calificar un caso como tal. En primer lugar debe haber violencia en alguna de sus modalidades (física, psicológica y/o económica) y tiene que ser ejercida por parte de los hijos hacia sus progenitores o las figuras encargadas de sus cuidados, como por ejemplo abuelos, quienes suelen pasar mucho tiempo con los niños (en ocasiones más que con los propios progenitores). Sin embargo, el elemento central es la finalidad que persiguen los menores en sus prácticas violentas: hacerse con el poder y control de sus ascendientes (Aroca, 2010). De esta manera, si el menor persigue objetivos diferentes o ejerce la violencia como consecuencia de otro elemento (retaliación o disfuncionalidades mentales, entre otras), no se considerará VFP y por tanto la intervención iría en una línea diferente. Por último, la violencia tiene que ser reiterada en el tiempo, no contando por tanto casos puntuales, como ocurre por ejemplo en el caso del parricidio (Bertino y Pereira, 2009). No obstante, bajo mi punto de vista, creo necesario atender a los primeros episodios de violencia para prevenir la reiteración de estas conductas. De esta manera si, ante las primeras ocasiones en las que el hijo ejerce

violencia contra sus progenitores, éstos lo ponen en conocimiento de los profesionales e instituciones competentes, las familias podrán intervenir de manera temprana adoptando estrategias para evitar la escalada de este tipo de conductas.

Cuando en la familia existe esta problemática, se empiezan a desarrollar patrones de relación y comunicación muy disfuncionales (Aroca y Molla, 2018), los cuales se recogen en lo que se conoce como *ciclo de violencia filio-parental*. Las dinámicas en las que se desenvuelve la familia oscilan de manera bidireccional (hijos y progenitores) entre la hostilidad y la sumisión, que no hacen más que retroalimentar las conductas violentas (Aroca, 2010). Todo esto convierte la convivencia en un imposible y supone un impacto emocional muy grande para los ascendientes, siendo muy común que lleguen a culpabilizarse por la situación y a pensar que no existe manera de ponerle fin.

Como bien se ha dicho con anterioridad, existen factores de riesgo que en conjunto pueden desencadenar en el desarrollo de este tipo de violencia en el seno de la familia. Entre los factores individuales se identifican algunas características de la personalidad, como la baja capacidad empática y el locus de control externo (externalización de la culpa) (Ibabe et al, 2007). Además algunos autores han puesto sobre la mesa la influencia del temperamento del niño en el desarrollo de conductas agresivas y violentas; así explican cómo un temperamento difícil dificulta la socialización y la inducción de la norma, lo cual guarda una estrecha relación con la puesta en práctica de este tipo de conductas (Pérez y Pereira, 2006 y Bertino et al, 2011). En este punto es importante hacer un breve inciso para recordar que la conducta violenta es aprendida, por lo que un temperamento de esta tipología sería un factor predisponente, y no precipitante, para la aparición de VFP (Pérez y Pereira, 2006). Asimismo se ha evidenciado el papel que juega el género en este tipo de violencia (siendo los varones más tendientes a su práctica, mientras que las mujeres son más proclives de ejercer violencia psicológica) (Ibabe et al, 2007 y Aroca et al, 2014), así como la puesta en marcha de conductas de riesgo como el consumo de drogas (Hidalgo y Júdez, 2007). Por último se destaca la existencia de determinadas patologías mentales (trastorno narcisista y antisocial de la personalidad, TDAH, trastorno negativista desafiante...) (Pereira, 2017). Esto último parece una contradicción ya que, como se ha dicho anteriormente, para que un caso de violencia sea considerado como VFP es preciso que no sea consecuencia de alguna alteración mental; sin embargo, las patologías mencionadas supondrán una excepción siempre que empujen al niño a al deseo de lograr el control de sus progenitores, y para ello emplee violencia.

Dentro de los factores sociales, destacan los continuos cambios sociales y el papel que juega la escuela y del grupo de pares. En los últimos años la sociedad ha ido evolucionando hacia una pérdida de la autoridad familiar por parte de los progenitores, lo cual es consecuencia de una reducción por su parte del nivel de exigencia en la imposición de límites (Abadías, 2015 y Pereira, 2017); esto ha permitido a los hijos ir ganando influencia e incluso hacerse con el poder. Además, la gran cantidad de contenido violento que aparece en los medios de comunicación y videojuegos, siguiendo los postulados de la Teoría del Aprendizaje Social, conlleva una legitimación de la violencia en la sociedad (Abadías, 2015). En lo relativo a la escuela resalta como factor de riesgo la existencia de conductas disruptivas en el aula, así como el escaso interés académico, que suele desembocar en un mayor absentismo. Ante esto, la escuela suele responder a través de la imposición de medidas coercitivas como la expulsión, lo cual, lejos de surtir un efecto positivo en los comportamientos del menor, provoca una mayor probabilidad de exposición a conductas de riesgo ya que los púberes, con frecuencia, aprovecharán la ocasión para pasar más tiempo en la calle (Martínez, 2017). Por último, se enfatiza la enorme influencia que puede llegar a tener el grupo de pares en la internalización de la violencia (Pérez y Gázquez, 1010). En la adolescencia los púberes terminarán de forjar su identidad y, al sentirse más identificados con su grupo de amigos que con su familia, éste tendrá un peso muy importante en dicha tarea evolutiva. Muchas veces el adolescente tiene compañías inadecuadas que, entre otras actividades, se dedican a la práctica de la violencia y exigen lo mismo para pertenecer al grupo; así el deseo del menor por pertenecer al grupo hace que se prese a este tipo de conductas, las cuales irá internalizando poco a poco pudiendo llegar a extrapolarlas a otras esferas, como la familia (Martínez, 2017).

Los factores familiares son los que, bajo mi punto de vista, cuentan con una mayor relevancia en el caso de la VFP, ya que es la propia familia la principal afectada por esta problemática. Tras la revisión bibliográfica he podido comprobar que la tendencia popular es responsabilizar a los progenitores de la génesis de estas dinámicas. Si bien es cierto que las dinámicas que éstos empleen en la crianza de su hijo es sin duda un factor de riesgo de gran peso, no creo que se deba culpabilizar a los padres, ya que la tarea de educar no es sencilla y muchas veces el niño lo pone tan difícil que la familia se queda sin estrategias para frenar su comportamiento disruptivo. Así, en cuanto a los estilos parentales de crianza como elemento de riesgo para el desarrollo de VFP la comunidad

científica no ha logrado acuerdo. Tal y como hemos visto en nuestra revisión, hay quienes dicen que el estilo autoritario aumenta potencialmente el riesgo (Calvete et al, 2014 y Martínez et al, 2018), mientras que otros explican que si este no se acompaña de castigo físico, actuaría como factor de protección para la violencia de este tipo (Aroca et al, 2012). De la misma manera, hay autores que reflejan que son los estilos negligentes y permisivos los que más fomentan su aparición (Calvete et al, 2014). En mi opinión, esto será de una manera u otra en función de la personalidad y temperamento del niño o adolescente. No obstante, creo que el estilo negligente será el más susceptible de generar fenómenos futuros de retaliación, mientras que el autoritario y el permisivo contarán con un alto riesgo de desembocar en VFP. En el caso del autoritario, el alto nivel de exigencia puede llevar al niño a la toma de consciencia y a querer invertir los papeles, y el permisivo, caracterizado por la libertad y la ausencia de límites, podría ser aprovechado por el púber para lograr todo aquello que desee, mediante el uso de violencia.

En la línea de los factores de riesgo familiares cabe mencionar la influencia de la estructura familiar. Si bien es cierto que la VFP se encuentra en familias de toda índole y no solo en aquellas que cuentan con disfunciones previas, se aprecia una mayor frecuencia en las de tipo monoparental (Aroca et al, 2012). El sentido de esto es que cuando el núcleo familiar se compone por un único progenitor, la tarea de fijación de límites se ve enormemente dificultada y, para el adolescente, hacerse con el control es más sencillo. Además parece relevante tener en cuenta que normalmente las familias monoparentales suelen ser madres al cuidado de los hijos y muchas veces, al ser éstas percibidas como más débiles por sus hijos, les incita al desarrollo de patrones violentos. En cuanto al nivel socioeconómico existe también disparidad de resultados y falta de consenso; así hay autores que no lo identifican como factor de riesgo (Romero et al, 2005), mientras que algunos dicen que es más común en familias de nivel medio-alto (Ibabe et al, 2007) y otros de estatus bajo (Cottrell y Monk, 2004). Ante esto, los hallazgos de nuevo parecen mostrar que pertenecer a una familia de clase social baja es un factor de nuevo predisponente, y no precipitante, ya que aumenta la probabilidad de participar en conductas de riesgo (consumos y delincuencia). Por último, siguiendo de nuevo los postulados de la Teoría del Aprendizaje Social de Bandura, la existencia de violencia previa entre los progenitores podrá servir al niño para legitimar este tipo de conductas, incorporarlas en su repertorio y ejecutarlas (Estévez et al, 2015).

El análisis de la respuesta judicial es especialmente relevante en el caso de la VFP, ya que los autores de estos delitos suelen ser en su mayoría menores de edad, los cuales se encuentran altamente protegidos por el Interés Superior del Menor. Es por esto que desde el marco jurídico se van a tomar una serie de medidas especiales para exigir la responsabilidad a los agresores por sus actos, evitando en la medida de lo posible lo que se conoce como victimización secundaria. Se debe recordar que la adolescencia es una de las etapas evolutivas más conflictivas y que pasar por un proceso penal y por prisión puede acarrear consecuencias psicológicas devastadoras, especialmente para los adolescentes que están en proceso de conformar su identidad. Por esto se les aplicará la LORRPM, que establece una serie de medidas reeducativas sustitutivas de la pena de prisión; dichas medidas pueden ser privativas, no privativas de libertad y, en el caso de que fuese necesario, terapéuticas. Por último mencionar que todo el proceso penal se llevará a cabo en el Juzgado de Menores, el cual se encuentra especializado en este tipo de población, y que la fase de instrucción será competencia del Ministerio Fiscal, el cual podrá sugerir la medida reeducativa que considere más adecuada para cada caso en concreto; sin embargo quien la decida será el juez que lleve la causa.

En cuanto a la intervención, el primer paso es poner la situación en conocimiento de los servicios sociales. Sin embargo las investigaciones reflejan que muchas veces la respuesta de estos es ineficaz, bien sea porque minimizan la situación, porque establecen programas que requieren de recursos que la familia no puede adquirir, porque proponen estrategias inadaptadas para la edad del niño... Lo más importante es que la intervención sea liderada por un equipo multidisciplinar especializado en violencia filio-parental, a fin de que se actúe desde las diferentes áreas y se resuelvan así todos los factores que están contribuyendo al mantenimiento de este tipo de violencia. Existe una gran diversidad de programas dirigidos a la erradicación de las dinámicas de VFP; sin embargo, creo que muchos de ellos no cuentan con la precisión y rigurosidad necesaria para poner fin a esta problemática. El “Programa de intervención precoz en situaciones de Violencia Filio-Parental” (Alsa, Arnoso, Ibabe y Elgorriaga, 2017) y el “Break4Change Programme” (Asociación Break4Change, 2015) son los dos que, bajo mi criterio, son más completos ya que trabajan de manera paralela con los progenitores y el menor agresor. Esto lo considero algo primordial, ya que ambas partes contribuyen a que se preserven las dinámicas de violencia en núcleo familiar.

Dicho todo, queda reflejada la gran complejidad que caracteriza al fenómeno de la VFP. Es importante continuar investigando acerca del fenómeno y abordar nuevas estrategias de intervención, en pro de una atención temprana de los primeros episodios de violencia que se presenten. Para ello es importante continuar estudiando aquellos factores que intervienen en su aparición, a fin de ofrecer a las familias afectadas las estrategias más adecuadas de respuesta ante estas conductas y evitar así la escalada del problema. Así es importante la colaboración conjunta de los profesionales de diferentes disciplinas, tanto en el análisis como en abordaje de este fenómeno.

## 10. Referencias

- Abadías, A. (2015). *La violencia filio-parental y la reinserción del menor infractor. Consideraciones penales y criminológicas*. Tesis doctoral. Madrid: UNED.
- Abadías, A., Ortega, D. (2018). La violencia filio-parental una aproximación sobre los recursos existentes en España para la reinserción del menor. *Revista Derecho y Cambio Social*. 24. -
- Agustina, J., Romero, F. (2013). Análisis criminológico de la violencia filio-parental. *Revista de derecho penal y criminología*. 9. 225-266.
- Almagro, P., Cutillas, M.J., Sánchez, S., Sola, M. (2019). Fuerza exterior, debilidad interior. Ejes fundamentales de la violencia filio-parental. *Revista sobre la infancia y adolescencia*. 16. 1-13.
- Andrés, J., Gallego, I., Guerrero, C., Ridaura, M. (2017). Violencia filio-parental. Una realidad invisible. *Recuperado de [www.fundacionamigo.org](http://www.fundacionamigo.org)*
- Arnosó, A., Elgorriaga, E. y Ibabe, I. (2018). Programas de intervención destacados en violencia filio-parental: descripción de un programa innovador de intervención precoz. *Papeles del psicólogo*. 39(3). 208-217.
- Aroca, C. (2010). *La violencia filio-parental: una aproximación a sus claves*. Tesis doctoral. Universidad de Valencia.
- Aroca, C., Cánovas, P., Robles, J.L. (2012). Características de las familias que sufren violencia filio-parental: un estudio de revisión. *Educatio Siglo XXI*. 30(2). 231-254.
- Aroca, C., Lorenzo, M., Miró, C. (2014). La violencia filio-parental: un análisis de sus claves. *Revista anales de psicología*. 30. 157-170.
- Aroca, C., Alba, J.L. (2012). Violencia Filio-Parental en hijos e hijas adolescentes con rasgos de psicopatía. *Revista Criminología y Justicia*. 25-44.
- Aroca, C., Alba, J.L., Bellver, M.C. (2013). Revisión de programas de intervención para el tratamiento de la Violencia Filio-Parental. Una guía para la confección de un nuevo programa. *Educación XXI*. 16(1). 281-304.
- Bertino, L., Pereira, R. (2009). Una comprensión ecológica de la violencia filio-parental.
- Break4Change (2015). *Break4Change Programme Toolkit*. Brighton: Break4Change.
- Calvete, E., Gámez-Guadix, M., Orue, I. (2014). Características familiares asociadas a violencia filio-parental en adolescentes. *Anuario de psicología*. 30(3). 1176-1182.
- Calvete, E., Orue, I. (2016). Violencia filio-parental: frecuencia y razones para las agresiones contra padres y madres. *Behavioral Psychology*. 24(3). 481-495.
- Cánovas, P., Sahuquillo, P. (2010). Educación y diversidad familiar: aproximación al caso de la monoparentalidad. *Educatio Siglo XXI*. 28 (1). 109-126.
- Carrasco, N., García, J., Zaldívar, F. (2018). Diferencias asociadas a la Violencia Filio-Parental en función del tipo de familia (“normalizadas” vs “en riesgo”) y parentesco de la víctima. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*. 5(3). 30-35.

- Cottrell, B. (2001). *Parent abuse: The abuse of parents by their teenage children*. Recuperado de [http://www.canadiancrc.com/PDFs/Parent\\_Abuse-Abuse\\_of\\_Parents\\_by\\_Their\\_Teenage\\_Children\\_2001.pdf](http://www.canadiancrc.com/PDFs/Parent_Abuse-Abuse_of_Parents_by_Their_Teenage_Children_2001.pdf)
- Cottrell, B., Monk, P. (2004). Adolescent to Parent Abuse: A Qualitative Overview of Common Themes. *Journal of family issues*. 25(8). 1072-1095.
- Díez, I. (2016). *Violencia Filio-Parental (Si yo fuera el Fiscal del menor)*. Trabajo de Fin de Máster. Universidad Miguel Hernández, Alicante.
- Estévez, E., Jiménez, T., Martínez, M.L., Velilla, C. (2015). Violencia filio-parental: principales características, factores de riesgo y claves para la intervención. *Papeles del Psicólogo*. 36(3). 216-223.
- Fernández, E. (2014). *El síndrome del emperador: la tercera forma de maltrato intrafamiliar*. (Trabajo de Fin de Grado. Universidad de Cantabria, Cantabria). Recuperado de: <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/5585/FernandezAbascalE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fundación Amigo. (2018). La violencia filio-parental en España. Recuperado de [www.fundacionamigo.org](http://www.fundacionamigo.org)
- Gázquez, J.J., Pérez, C. (2010). Variables relacionadas con la conducta violenta en la escuela según los estudiantes. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*. 10(3). 427-437.
- Giménez-García, L. (2014). Tratamiento cognitivo-conductual de problemas de conducta en un caso de trastorno por déficit de atención con hiperactividad. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*. 1(1). 79-88.
- Hidalgo, M.I., Júdez, J. (2007). Adolescencia de alto riesgo. Consumo de drogas y conductas delictivas. *Revista de Pediatría Integral*. 11(10). 895-910.
- Ibabe, I., Arnosó, A. y Elgorriaga, E. (2019). *Programa de Intervención Precoz en situaciones de Violencia Filio-Parental: descripción, protocolización y evaluación*. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Ibabe, I., Bentler, P.M. (2016). The Contribution of Family Relationships to Child-to-Parent Violence. *Journal of Family Violence*. 31. 259-269.
- Ibabe, I., Jaureguizar, J., Díaz, O. (2007). *Violencia filio-parental: conductas violentas de jóvenes hacia sus padres*. Vitoria, España. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Recuperado de [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Penal/lo5-2000.html#i](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lo5-2000.html#i)
- López, F., Vite, A. (2007). La regulación aversiva en las interacciones madre-niño en díadas con historia de maltrato infantil. *Apuntes de Psicología*. 25(2). 145-156.
- Martínez, B., Moreno, D., Musitu, G., Romero, A. (2018). Child-to-Parent Violence and Parenting Styles: Its Relations to Problematic Use of Social Networking Sites, Alexithymia, and Attitude towards Institutional Authority in Adolescence. *Psychosocial Intervention*. 27(3). 163-171.

- Martínez, M.L. (2017). *Intervención en violencia filio-parental: un estudio cualitativo desde la perspectiva ecológica y la experiencia en el sistema judicial*. Tesis Doctoral. Universidad Miguel Hernández, Alicante.
- Molla-Esparza, C., Aroca-Montolío, C. (2018). Menores que maltratan a sus progenitores: definición integral y su ciclo de violencia. *Anuario de Psicología Jurídica*. 1-7.
- Pereira, R. (2006). Violencia filio-parental: un fenómeno emergente. *Revista Mosaico*. 36. 1-3.
- Pereira, R. (2017). Violencia filio-parental: factores que favorecen su aparición. *Revista Construção Psicopedagógica*. 25(26). 5-16.
- Pereira, R., Pérez, T. (2006). Violencia Filio-Parental: Revisión de la Bibliografía. *Revista Mosaico*. 36. 1-13.
- Rico, S. (2014). *El trabajo social en la prevención de la violencia filio-parental*. Trabajo de Fin de Grado. Universidad de Valladolid, Valladolid.
- Suárez, B. (2012). Violencia filio-parental: aproximación a un fenómeno emergente. *Revista de humanidades y ciencias sociales*. 11. 73-107.